



**CENTRAL DE ABASTO
DE MERIDA**

CENTRAL DE ABASTO DE MERIDA

Clasificación: PB

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

Fracción IV .-El sistemas de premios , estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación ; así como una lista con el importe ejercido por el concepto de gastos de representación en el ejercicio de encargo o comisión.

En apego al principio de máxima publicidad , y de acuerdo al art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán , se declara la inexistencia de la información relativa al **sistema de premios y estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación** en lo que corresponde a este Ayuntamiento de Mérida , toda vez que este Ayuntamiento de Mérida, no ha programado , generado , tramitado, otorgado o aprobado para el ejercicio del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2012, para todo el año 2013, para todo el año 2014 y de enero a agosto del año 2015 mediante la Dirección de Central de Abasto a mi cargo , ningún **sistema de premios y estímulos y recompensas y las reglas de su aplicación .**

Lic. Luis Ariel Canto García.
Administrador General de la Central de Abasto de Mérida.
Mérida Yucatán-Administración Municipal 2012/2015